

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****PARZONERIA DE ITURRIETA****Exposición pública de padrones del impuesto sobre bienes inmuebles rústicos y urbanos y tasa por recogida de basuras correspondientes al ejercicio 2019, así como período cobratorio**

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de publicación de este anuncio en el BOTHA, y al objeto de que quienes estén interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, se encuentran expuestos al público los padrones contributivos del ejercicio 2019 referentes a los siguientes conceptos:

- Impuesto de bienes inmuebles rústicos y urbanos.
- Tasa por prestación del servicio de recogida y eliminación de basuras.

En caso de no presentarse alegaciones a dichos padrones durante el mencionado plazo se iniciará el plazo de puesta al cobro.

Dicho plazo de cobro en período voluntario será durante los días hábiles comprendidos entre el 1 y el 15 de diciembre de 2019, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dicho impuesto podrán realizar el pago en depositaría de 10 a 14 horas durante el plazo señalado.

Transcurrido el indicado período se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudaciones, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20 por ciento, siendo este recargo compatible con el de prórroga.

Lo que traslado a los efectos oportunos.

En Agurain, a 6 de febrero de 2019

El Presidente
FRANCISCO ALDA SAGASTI